Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO II

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCIÓN PARA GESTIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **TABAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ.,** con R.U.C. N° 963023-6 con domicilio en la calle Luis Alberto de Herrera N° 969de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Señor Jorge Fernández Tabarez con Cedula de Identidad N° 963.023, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", [illegible] el presente contrato "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCIÓN PARA GESTIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2711 Fe 20 DIC 2016
Secretario General Folio 1/2

CLAUSULA PRIMERA:

El contrato principal se amplía por el monto total de Gs 157.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones) IVA incluido, en el Ítem 1 por un monto máximo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA Incluido, Ítem 2 por un monto máximo de Gs. 57.600.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos mil) IVA incluido y en el Item 3 por un monto máximo de Gs. 24.400.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones cuatrocientos mil) IVA incluido según compromiso derivado del presente Anexo está previsto según Disponibilidad Presupuestaria N° 1717/2016 Reserva N°1791

Descripción	Monto Máximo del Contrato	Monto ampliado 20%
Servicio de Imprenta, Publicidad y Reproducción para Gestión de Gobierno Municipal	Gs. 375.000.000	Gs.75.000.000
	Gs 288.000.000	Gs57.600.000
	Gs. 122.00.000	Gs. 24.400.000
total		Gs. 157.000.000

CLAUSULA SEGUNDA:

Queda ampliada la vigencia del contrato principal hasta el 30 de junio del año 2017 y comenzara a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

CLAUSULA TERCERA:

Los demás términos del contrato para "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCIÓN PARA GESTIÓN MUNICIPAL", suscripto en fecha 09 de octubre del año 2015 y homologado por Resolución N° 9.927/15 de fecha 18 de diciembre de 2015 permanecen invariables y con sus mismos efectos.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

0000084

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los ..9.. días del mes de diciembre del año 2016.

JORGE FERNANDEZ TABAREZ
EL VENDEDOR

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO

Res. Nº 2711 **Fe** 28 DIC 2016

Secretario General **Folio.** 2/2

0000083